



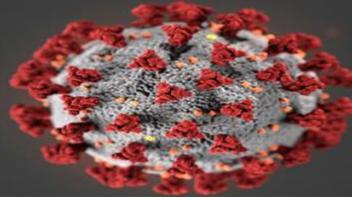
CANACERO + Cámara Nacional de la
Industria del Hierro y del Acero

Información fiscal, aduanera y de comercio exterior del día 15 de junio de 2020



Asesor Pedro C. Canabal Hermida Y CANACERO
55-4055-7657

**INFORMACIÓN FISCAL-
ADUANERA Y DE COMERCIO
EXTERIOR**



ACUERDO QUE MODIFICA AL DIVERSO POR EL QUE SE SUSPENDEN TÉRMINOS EN LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y SE ESTABLECEN MEDIDAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTENER LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS COVID-19.

ÚNICO.- Se **reforman** el numeral **Quinto** y el Transitorio **PRIMERO**; del Acuerdo por el que se suspenden términos en la Secretaría de Economía y se establecen medidas administrativas para contener la propagación del Coronavirus COVID-19, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de marzo de 2020 y sus posteriores modificaciones, para quedar como sigue:

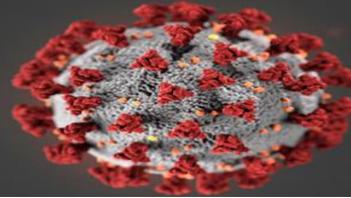


"Primero.- a Cuarto.- ...

Quinto.- Para efectos de los procedimientos en materia de prácticas desleales de comercio internacional, tramitados ante la Unidad de Prácticas Comerciales Internacionales (UPCI), los plazos y términos legales correrán normalmente. Conforme a la vigencia de este Acuerdo, el trámite de las diligencias y etapas de los procedimientos se sujetará a lo siguiente:

- a) El desahogo de todas las diligencias, tanto para la UPCI como para las partes, se hará vía correo electrónico a través de la dirección electrónica upci@economia.gob.mx, las partes, deberán proporcionar un correo electrónico para las comunicaciones que haga la UPCI;
- b) Las reuniones y audiencias previstas en los procedimientos se celebrarán vía remota, mediante el uso de medios electrónicos y bajo los lineamientos que defina la UPCI para tal efecto. La UPCI dará a conocer, a través de su sección en la página de Internet de la Secretaría de Economía (<https://www.gob.mx/se/acciones-y-programas/industria-y-comercio-unidad-de-practicas-comerciales-internacionales-upci?state=published>) los medios electrónicos a través de los cuales podrán presenciarse;
- c) Se habilita la dirección de correo electrónico UPCIConsultas@economia.gob.mx para el trámite de las siguientes actividades: solicitudes de consultas técnicas; acceso al expediente administrativo para los representantes legales acreditados; solicitud de copias certificadas, y para cualquier duda o aclaración respecto a los trámites ante la UPCI;
- d) La presentación de la información en respuesta a los requerimientos formulados por la UPCI en términos del Artículo 55 de la Ley de Comercio Exterior, incluida la información que deban presentar los agentes aduanales, se hará vía electrónica, a través de la dirección de correo electrónico UPCINopartes@economia.gob.mx;

**INFORMACIÓN FISCAL-
ADUANERA Y DE COMERCIO
EXTERIOR**



- e) Toda la información electrónica se recibirá en un horario de 9:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes. Para el caso de las promociones o información recibida de forma electrónica después de las 18:00 horas o en días inhábiles, se considerará presentada al día hábil siguiente;
- f) Sólo para el caso en que la información enviada por correo electrónico exceda de 20 Megabytes (MB), se deberá hacer uso de alguna herramienta de información compartida en nube (Dropbox, Google Drive, One Drive, etc.). Para tal efecto, deberá enviar la liga correspondiente con los debidos permisos a efecto de que la UPCI esté en posibilidad de obtenerla. La información que se transmita mediante este medio deberá estar a disposición, durante la vigencia del presente Acuerdo, y
- g) Durante el periodo de vigencia del presente Acuerdo, no se admitirán promociones ni se realizarán reuniones o audiencias de manera presencial.

Consulta disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5594977&fecha=15/06/2020

ACUERDO POR EL QUE SE AMPLÍA LA SUSPENSIÓN DE LOS PLAZOS Y TÉRMINOS LEGALES EN EL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, RELACIONADO CON LAS MEDIDAS PREVENTIVAS FRENTE AL CORONAVIRUS COVID-19.

PRIMERO. Se amplía la suspensión de los plazos y términos legales en todas las actuaciones y diligencias administrativas que se practican en el Archivo General de la Nación, hasta el 30 de junio de 2020, por lo que esos días y para los efectos referidos se declaran inhábiles. En ese sentido, los efectos jurídicos de cualquier actuación, requerimiento o solicitud surtirán efectos hasta el 1 de julio de 2020.

SEGUNDO. Se habilitan los días y horas que resulten necesarios durante el periodo referido, para que las unidades administrativas del Archivo General de la Nación puedan realizar las actuaciones y diligencias esenciales que permitan el correcto funcionamiento administrativo de la entidad, en el ámbito de su competencia.

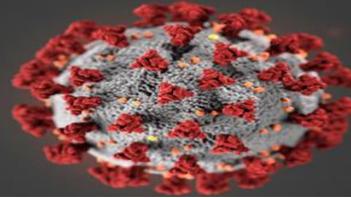
TERCERO. Se mantiene el esquema de recepción de documentación a través de la cuenta de correo electrónico oficial: correspondencia@agn.gob.mx

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día quince de junio de 2020.

Consulta disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5594994&fecha=15/06/2020

**INFORMACIÓN FISCAL-
ADUANERA Y DE COMERCIO
EXTERIOR**



MÉXICO PARTICIPÓ EN REUNIÓN MINISTERIAL DEL GRUPO OTTAWA A FIN DE PROPONER A LA OMC UN PLAN DE ACCIÓN PARA ENFRENTAR PANDEMIA DEL COVID-19

Comunicación Social
Comunicado No. 055
Ciudad de México, 15 de junio de 2020

La secretaria de Economía del Gobierno de México, Graciela Márquez, Colín, participó en la Reunión Virtual de ministros del Grupo Ottawa en la que se aprobó un plan de acción para hacer frente a la pandemia de COVID-19, y que será presentado ante los miembros de la Organización Mundial del Comercio (OMC).

Durante su reunión, el Grupo de Ottawa destacó la importancia de fomentar la transparencia de las medidas implementadas por sus gobiernos en respuesta a la pandemia y compartir los detalles del alcance de cada medida, a fin de poder monitorear y evaluar cualquier posible impacto en el comercio.

Los ministros reiteraron la necesidad de que la OMC tenga la capacidad de facilitar los flujos comerciales de bienes y servicios médicos ante situaciones críticas de salud. Por lo tanto, consideraron fundamental identificar alternativas para estar mejor posicionados para enfrentar situaciones como la actual.

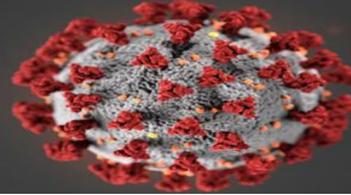
Durante la reunión se comentó la necesidad de contar, a la mayor brevedad posible, con un nuevo Director General de la OMC que pueda contribuir tanto a un exitoso proceso de reforma del organismo como a una productiva 12ª Conferencia Ministerial de la OMC.

La reunión también contó con la intervención del Primer Ministro de Canadá, Justin Trudeau, quien enfatizó la necesidad de mantener la cooperación internacional para poder superar los efectos de la pandemia del COVID-19. Destacó la enorme importancia de mantener el libre flujo de mercancías en estos momentos críticos y la relevancia de asegurar la eficiente operación de las cadenas globales de valor.

Al final de este encuentro virtual, se acordó emitir el Plan de Acción del Grupo de Ottawa para hacer frente a la crisis originada por el Covid-19, en el cual los ministros instruyen 6 puntos de acción:

1. **Transparencia.** Asegurar la notificación de las medidas comerciales restrictivas impuestas en el marco del COVID-19 y poner fin a la mismas en el menor plazo posible. Apoyar el esfuerzo de la Secretaría sobre recopilación y disseminación de información relacionada con estas medidas COVID-19.
2. **Agricultura.** Monitorear el cumplimiento de declaraciones conjuntas sobre comercio agrícola previsible y abierto; poner fin a medidas de emergencia lo antes posible; y mejorar los flujos comerciales agrícolas, considerando las lecciones aprendidas durante esta crisis, con el fin de evitar que futuras crisis afecten el comercio, seguridad alimentaria y estabilidad de los mercados agrícolas.
3. **Comercio Electrónico:** Acelerar los trabajos de la Iniciativa Conjunta sobre Comercio Electrónico, incluyendo el contar con un texto consolidado a finales de este año.

INFORMACIÓN FISCAL- ADUANERA Y DE COMERCIO EXTERIOR



4. **Facilitación del Comercio.** Promover la adopción de soluciones digitales encaminadas a asegurar un eficiente cruce de frontera de bienes esenciales en situaciones como el COVID-19.
5. **Suministros médicos.** Avanzar en el análisis para facilitar el comercio de suministros médicos con el fin de estar mejor posicionados para tratar con emergencias médicas y mantener funcionales las cadenas globales de dichos productos.
6. **Mayor involucramiento con los distintos actores de la economía.** Explorar la mejor manera de intensificar la colaboración con los distintos actores económicos para una mejor difusión y aprovechamiento de las políticas comerciales.

